

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL DISTRITO FEDERAL**

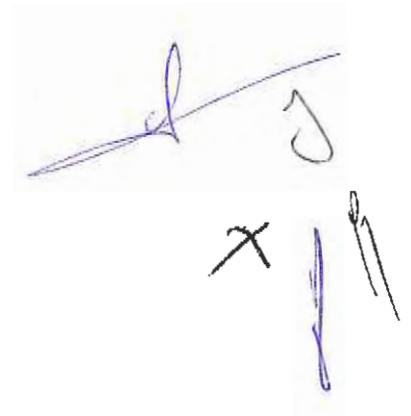
**CONVOCATORIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**ABIERTA MIXTA**

**NÚMERO N° LA-909024988-I9-2014**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELECTRICA (UPS)**

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large signature, a checkmark, and other scribbles.

Calendario de Eventos		
Evento	Fecha	Horario
Publicación CompraNet	19/08/2014	09:00 horas
Junta de Aclaración a las Bases	02/09/2014	11:00 horas
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	08/09/2014	11:00 horas
Segunda Etapa: Acto de Fallo	Se dará a conocer en la etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	
Firma de Contrato	Dentro de los (15) quince días naturales contados a partir de la fecha en la que se hubiere notificado el Fallo.	
Lugar de disponibilidad de la Convocatoria	CompraNet En la página: <a href="http://www.paot.org.mx">www.paot.org.mx</a>	

J

Condiciones de la Licitación	
Grado de contenido nacional de los bienes	Los bienes no requieren cumplir con un grado mínimo de integración nacional
Lugar de entrega de los bienes	Avenida Medellín 202, Planta Baja, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700
Moneda	Moneda Nacional Sí ( X ) No ( )
Anticipo	Sí ( ) No ( X )
Garantía de los bienes	De conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO I
Penal convencional de los bienes entregados en forma extemporánea.	2.5% diario
Alcance de la Licitación	
Catálogos y/o Folletos descriptivos	Sí ( X ) No ( )

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large 'X' and a checkmark.

## Índice

Secuencia	Información General	Pagina
		<b>06</b>
1	Obtención y Consulta de la Convocatoria a la Licitación Pública	07
2	Objeto y alcance de la Licitación	07
2.1	Pruebas y Muestras	07
2.2	Forma de adjudicación	08
2.3	Modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos	08
2.4	Modelo de Contrato	08
2.5	Garantía para el cumplimiento del Contrato	08
2.5.1	Póliza de garantía	08
2.6	Plazo y lugar de entrega	09
2.6.1	Plazo	09
2.6.2	Lugar de entrega	09
2.7	Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes	09
2.8	Administración y verificación del cumplimiento del Contrato	10
2.9	Aspectos económicos	10
2.9.1	Pagos	10
2.9.2	Precios	11
2.9.3	Impuestos y derechos	11
3	Requisitos que deben cumplir los licitantes	11
3.1	Proposición Técnica y Económica	11
3.2	Proposición Técnica	11
3.3	Proposición Económica	12
3.4	Para el caso de los licitantes que envíen sus proposiciones por medios electrónicos	12
4	Requisitos legales y administrativos	13
4.1	Documentación legal y administrativa requerida	13
4.2	Criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato	15
4.2.1	Notas Importantes	15
4.3	Requisitos que no afectan la solvencia de la proposición	15
4.4	Desechamiento de proposiciones de los licitantes	16
4.5	Declaración de Licitación desierta	17
4.6	Cancelación de Licitación	17
4.7	Controversias, sanciones y penas convencionales	17
4.7.1	Controversias	17
4.7.2	Sanciones	18
4.8	Ejecución de la garantía y penas convencionales	18
4.9	Procedimiento para el pago de penas convencionales	18
5	Forma y Términos que regirán los actos de procedimiento de la Licitación Pública	19
5.1	Reducción de plazos	19
5.2	Proposiciones conjuntas	19
5.3	Eventos de la Convocatoria	20
5.4	Junta de aclaraciones	20
5.5	Modificaciones a la Convocatoria de la Licitación	22
5.6	Presentación y Apertura de Proposiciones	22
5.7	Fallo de Licitación	23
5.7.1	Adjudicación a proposiciones conjuntas	24
5.8	Notificaciones	24
6	Criterios específicos para la evaluación y adjudicación	25

6.1	Forma y términos en que se realizará la evaluación de las proposiciones	25
7	Aspectos contractuales	25
7.1	Firma del Contrato	25
7.2	Rescisión del Contrato	28
7.3	Terminación anticipada de Contrato	28
8	Modificaciones que podrán efectuarse	28
8.1	Modificación del plazo para la entrega de los bienes	28
8.2	Modificación a los Contratos	28
9	Inconformidades	29
10	Negociaciones	30
11	Nulidad	30
	Formatos requeridos en el proceso de la presente Licitación	
	<b>Anexos</b>	
Anexo 1	Descripción técnica de los bienes	31
Anexo 2	Carta Manifiesto de acreditación de personalidad	33
Anexo 2 A	Carta Manifiesto de Interés en participar en la Licitación	34
Anexo 3	Carta manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	35
Anexo 3 A	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	36
Anexo 3 B	Formato de Aceptación de notificaciones	38
Anexo 4	Oferta Económica	39
Anexo 5	Resolución Miscelánea Fiscal 2014	40
Anexo 6	Solicitud de pago por transferencia bancaria	41
Anexo 7	Formato de garantía de cumplimiento del Contrato	42
Anexo 7 A.-	Carta de crédito irrevocable	43
Anexo 8	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de Medio Remotos de Comunicación Electrónica	45
Anexo 9.-	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º Regla Tercera y 6º del Acuerdo por el que se establece las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 12 de julio del 2004	46
Anexo 10	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE	47
Anexo 11.-	Modelo de Contrato	49
Anexo 12.-	Manifiesto de conformidad con el contenido de la Convocatoria	61
Anexo 13	Lista de requisitos	62
	<b>Encuesta de participación ciudadana</b>	<b>63</b>

La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal en lo sucesivo "**LA PAOT**", a través de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín Número 202, 1er piso, Colonia Roma, C.P 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfono 5265 0780, Ext. 14400 y 14011; Fax 5264 8817, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) en lo sucesivo "**LA LEY**", y el numeral 5.3.1 Inciso i) de los Lineamientos de Operación para el Otorgamiento de Apoyos para el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental **2014**; convoca a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta **N° LA-909024988-I9-2014**, para la adquisición de Equipo de generación eléctrica (UPS), con cargo total a aportaciones federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en lo sucesivo "**LA SEMARNAT**", conforme a lo establecido en la presente:

### Convocatoria

La Convocatoria a esta Licitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el día hábil previo a la Junta de Aclaraciones en el portal [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx), en la Coordinación Administrativa de "**LA PAOT**" sito en Avenida Medellín Número 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet", con dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.

### Información General

El presente proceso de Licitación se llevará a cabo con sujeción a la Ley y su Reglamento, a esta Convocatoria y sus modificaciones en su caso, y a la demás normatividad aplicable.

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan lo siguiente:

- El contenido de esta Convocatoria y sus anexos, incluyendo las especificaciones y el modelo de Contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la o las Juntas de Aclaraciones.
- Las Leyes, Reglamentos y las Normas aplicables a esta Licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- Con fundamento en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley, en caso de discrepancias entre la Convocatoria y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

El objeto de la presente Licitación es la adquisición de Equipo de generación eléctrica (UPS), para las unidades administrativas de "**LA PAOT**", las características específicas de los bienes así como las cantidades que se requieren, se encuentran detallados en el **Anexo Técnico I**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria por lo que los participantes deberán cotizar conforme a lo establecido en dicho anexo.

Este procedimiento de Licitación en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, para la presente Licitación no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de forma electrónica deberá efectuarse conforme al "Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones para el Uso de Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en el envío de propuestas dentro de las Licitaciones Públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto de 2000 (**Anexo No. 8**).

La Licitación Pública inicia con la publicación de la Convocatoria y concluye con la emisión del Fallo, o en su caso, con la cancelación del procedimiento.

La adjudicación que se derive del presente procedimiento de Licitación abarcará únicamente el presente ejercicio fiscal 2014.

Mediante *Acuerdo de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados que determina los proyectos de inversión que forman en su conjunto el Anexo 30 del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y al Decreto publicado el 27 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; "LA PAOT"* a través de la "LA SEMARNAT" garantiza los recursos para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Licitación; y al oficio número DGPAIRS/DFID/173/2014 de fecha 24 de febrero de 2014, emitido por la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial.

#### **1.- Obtención y consulta de la Convocatoria a la Licitación Pública.**

- A. La Convocatoria a la Licitación se puede obtener sin costo alguno a través del Sistema CompraNet, en la dirección electrónica: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)
- B. O bien, en el portal [www.paot.org.mx](http://www.paot.org.mx) y en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, primer piso, teléfono: 5265-0780 extensiones 14400 y 14011, del 19 de agosto al 01 de septiembre de 2014, en días hábiles; con el siguiente Horario: de 9:00 a 15:00 horas.

#### **2.- Objeto y alcance de la Licitación.**

Los bienes solicitados se describen detalladamente en el **Anexo I** correspondiente a cada partida de esta Convocatoria.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación.

##### **2.1.- Pruebas y Muestras.**

En esta Convocatoria N° LA-909024988-I9-2014 no se requiere la presentación de muestras.

##### **2.2.- Forma de adjudicación.**

Solo se adjudicarán las cantidades establecidas en el **ANEXO TÉCNICO I**.

Por una o más partidas en las que participe, o

El total de cada partida a un solo Licitante.

### 2.3.- Modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

No se llevará a cabo la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

### 2.4.- Modelo de Contrato (Anexo 11)

### 2.5.- Garantías para el cumplimiento del Contrato.

El Licitante ganador deberá presentar una garantía relativa al cumplimiento del Contrato mediante cualquiera de las alternativas siguientes:

- A. Carta de crédito irrevocable expedida por una institución bancaria establecida en territorio mexicano, por el 10% del monto adjudicado, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) (Anexo 7-A).
- B. Mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), (Anexo No. 7.)

En ambos casos deberá ser a favor de "LA PAOT" y a satisfacción de la Coordinación Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la Ley. La garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice.

La garantía de cumplimiento del Contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría.

#### 2.5.1.- Fianza de garantía de cumplimiento de Contrato.

Deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- A. La fianza atenderá todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- B. Indicará el importe total con número y letra.
- C. El número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones que garantiza.
- D. Deberá indicar la denominación social o nombre del proveedor.
- E. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
- F. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago

extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 bis de dicha Ley.

- G. Que se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley citada en el inciso anterior, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- H. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo o vigencia del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los extremos de la misma.
- I. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área requirente, quien informará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la PAOT, que el servicio contratado se ha cubierto en tiempo y forma y a su plena satisfacción.

## **2.6.- Plazo y lugar de entrega.**

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse de acuerdo con lo descrito a continuación:

### **2.6.1.- Plazo.**

El proveedor deberá entregar los bienes que le fueron adjudicados dentro de un plazo máximo de 20 días naturales posteriores a la publicación del Fallo de la Licitación en el sitio del *Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales "CompraNet"*.

### **2.6.2.- Lugar de Entrega.**

Avenida Medellín 202, piso E1, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F., en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría, suscribiendo acta de entrega recepción de los bienes.

## **2.7.- Forma y términos en que se realizará la aceptación de los bienes.**

Durante la entrega recepción de los bienes, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa junto con el área requirente de esta Procuraduría, verificarán que estos se apeguen de acuerdo a lo establecido en el Anexo I; en caso contrario, los bienes serán devueltos, por lo que el proveedor deberá entregar los bienes con las características, condiciones y plazos establecidos en el Contrato.

La entrega de los bienes deberá realizarse bajo condiciones de DDP (Delivery Duty Paid), por lo que el proveedor estará obligado a cubrir todos los gastos y absorber los riesgos que se relacionen por entregar los bienes hasta el lugar de destino convenido, incluyendo, cuando sea necesario los gastos que se efectúen para el pago de derechos, impuestos y otros gravámenes necesarios para la importación, así como aquellos gastos y riesgos para llevar a cabo los actos y formalidades del despacho aduanero.

El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden y preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "LA PAOT", debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes.

De conformidad con el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley, el o los licitantes participantes aceptan y dan su conformidad para que hasta en tanto, los bienes no se entreguen de conformidad a lo solicitado, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

## 2.8.- Administración y verificación del cumplimiento del Contrato.

“LA PAOT” a través de las áreas requirentes verificará el cumplimiento del Contrato.

## 2.9.- Aspectos económicos

### 2.9.1.- Pagos

No se otorgará anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos).

“LA PAOT” recibirá las facturas en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, ubicada en Avenida Medellín, número 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., para gestionar los trámites de pago que se realizarán mediante transferencia bancaria (**ANEXO 6**).

El monto del Contrato se cubrirá con posterioridad a la aceptación de las partidas asignadas. Las facturas se validarán por las áreas requirentes y se pagarán dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos.

La SEMARNAT aportará el 100 % del monto total adjudicado, dicho porcentaje fue autorizado mediante Convenio suscrito entre ambas partes el **día dieciocho de marzo del 2014** y será pagado por SEMARNAT a través de transferencia electrónica o depósito en la cuenta del licitante adjudicado;

Los derechos y obligaciones que se deriven de los Contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA PAOT”.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, “LA PAOT” a través de la Coordinación Administrativa, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

La Coordinación Administrativa proporcionará al Licitante(s) adjudicado(s) los datos de facturación.

Las facturas deberán contener lo siguiente:

- A Nombre de: Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal
- Número de folio
- RFC de la Procuraduría
- Domicilio Fiscal de la Procuraduría
- Lugar y fecha de emisión de la factura
- Descripción del bien
- Monto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- Total a pagar.

- Letra del monto a pagar.
- Número de Contrato.

### 2.9.2.- Precios

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del Contrato.

### 2.9.3.- Impuestos y derechos

Todo impuesto y/o derecho causado por la entrega de los bienes será a cargo de o los licitantes que resulten adjudicados, incluidos los impuestos correspondientes a los trámites de importación y su respectivo trámite aduanal. Sólo para el caso del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), este será cubierto por "LA SEMARNAT"; el cual deberá estar debidamente desglosado en las proposiciones económicas y facturas, cumpliendo debidamente con todos los requisitos fiscales.

El licitante que resulte ganador es responsable de dar cumplimiento en tiempo y forma de la presentación de la o las facturas para su pago, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

### 3.- Requisitos que deben cumplir los licitantes.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones Técnica y Económica.

#### 3.1.- Proposición Técnica y Económica.

La Presentación y Apertura de Proposiciones deberá entregarse en sobre cerrado, conteniendo la documentación, en el entendido que después de la fecha y hora establecida para el citado acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno al acto.

#### 3.2.- Proposición Técnica.

- Descripción técnica de los bienes que se oferten, en concordancia con lo señalado en el Anexo No. 1, conteniendo marca comercial y especificaciones técnicas por lo que deberán incluir: catalogo y/o folletos en idioma español o en inglés (traducido al español), en el que se describan las características físicas y técnicas de los bienes que se ofertan.
- Garantía por escrito de los bienes, conforme se especifica en cada partida del **ANEXO TÉCNICO I**.
- Carta mediante la cual el licitante se obliga a sustituir los bienes por motivo de falla, en los tiempos señalados en el **Anexo Técnico I**.
- Carta del licitante en la que manifieste su consentimiento para que las notificaciones que surjan del presente procedimiento, puedan ser realizadas de forma electrónica (**Anexo 3.B**)

Cada uno de los escritos y documentos solicitados en este numeral, deberán ser presentados por los licitantes, con firma autógrafa del representante legal.

El licitante que envíe su proposición de manera electrónica deberá remitir el archivo con el nombre: "Proposición Técnica".

**El incumplimiento en la presentación de estos requisitos será motivo de descalificación.**

### 3.3.- Proposición Económica

La proposición económica deberá presentarse, en el formato que se adjunta como **Anexo 4**, debidamente requisitada y firmada por la persona física o por la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos y participar en procedimientos de contratación.

Las propuestas deberán ser a precio fijo, en pesos mexicanos y presentarse con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado.

La proposición económica deberá tener una vigencia mínima de 90 días naturales a partir de la presentación de la misma.

El documento solicitado en este numeral, deberá ser presentado por los licitantes con firma autógrafa del representante legal.

El licitante que envíe su proposición de manera electrónica deberá remitir el archivo con el nombre: "Proposición Económica".

**El incumplimiento en la presentación de estos requisitos será motivo de descalificación.**

### 3.4.- Para el caso de los licitantes que envíen sus Proposiciones por medios electrónicos.

- A. Se verificará, previo a la lectura de las preguntas formuladas en Junta de Aclaraciones, que los licitantes participantes por medios remotos de comunicación electrónica, hayan remitido el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
- B. Las proposiciones Técnicas y Económicas, incluyendo la documentación distinta a éstas, deberán enviarse a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecidas para el Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- C. Se deberá identificar, preferentemente, cada una de las páginas que integren sus proposiciones con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de Licitación y número de página, cuando ello sea técnicamente posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- D. Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se verificará que los licitantes participantes por medios remotos de comunicación electrónica, hayan incluido el escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- E. Deberá compactar los archivos en formato ".exe" o ".zip"; así mismo, deberán elaborar sus proposiciones en los formatos y versiones que "LA PAOT" determine en esta Convocatoria.
- F. Los licitantes deberán incluir en las proposiciones que presenten por medios electrónicos una declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la Convocatoria de esta Licitación.

#### 4.- Requisitos Legales y Administrativos.

Cada uno de los documentos que integren la proposición, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas. Al efecto, se deberán numerar de manera individual los requisitos legales y administrativos solicitados en la presente Convocatoria.

Los requisitos solicitados para esta Licitación serán utilizados a fin de asegurar a "LA PAOT" las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para la debida aplicación de lo anterior, la evaluación técnica y en algunos casos la evaluación económica corresponderá a las áreas Requirientes de los bienes.

Durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cada licitante deberá presentar, en original y, simultáneamente con las proposiciones Técnica y Económica, la documentación legal y administrativa que más adelante se detalla. La Proposición Técnica y Económica deberán entregarse en un sobre cerrado, la documentación legal y administrativa podrá entregarse, ya sea, dentro del mismo sobre, o por separado; misma que formará parte de su proposición. La Proposición Técnica y Económica deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga, de la misma manera la documentación legal y administrativa de los incisos **A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M** del punto 4.1 de la presente Convocatoria, deberán ser firmados por la persona física, representante, o apoderado legal de la empresa y con facultades de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar proposiciones, Contratos o pedidos y participar en procedimientos de contratación.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas o por la Contraloría General del Distrito Federal.

#### 4.1.- Documentación Legal y Administrativa.

**A.** Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito de interés de participar en la Licitación (**Anexo 2 A**), bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Cualquier persona podrá entregar la Propuesta Técnica y Económica sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, sin embargo en tal supuesto, solo podrá participar en el Acto como observador.

**B.** Escrito en el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO 2**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la proposición correspondiente. En caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar copia del Convenio de agrupación, así como el **ANEXO 2** de los representantes de las empresas, debidamente requisitados.

Presentar original (para cotejo) y copia de identificación personal oficial vigente (credencia de elector, pasaporte, cédula profesional; en el caso de licitantes extranjeros, deberán presentar original y copia de su identificación personal oficial conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

C. Carta poder simple, en el caso de quien concurra, a participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en representación de una persona física o moral, deberá presentar original y copia de su identificación oficial.

D. Escrito que manifieste, bajo protesta de decir verdad, en los términos del **ANEXO 3**, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de la Ley.

E. Escrito de declaración de integridad, en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrán, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA PAOT", induzcan, o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones de ventaja con relación a los demás participantes.

F. En su caso copia del documento expedido por autoridad competente que determine la estratificación o bien escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad su carácter de ser micro, pequeña o mediana empresa (Mipyme's), de conformidad con el **ANEXO 3 A**.

G. Formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, referente a la procedencia de los bienes propuestos (**ANEXO 9**).

H. Presentar en hoja membretada, escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a "LA PAOT" de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

I.- Presentar en hoja membretada, escrito bajo protesta de decir verdad que los precios que se presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

J.- Currículum actualizado de la persona física o moral que incluya como mínimo:

1.- El objeto social o giro comercial del participante debe abarcar la realización de los actos necesarios para cumplir con las obligaciones contenidas en el Contrato, materia de la presente Licitación.

2 Información de dos clientes como mínimo, a través de una carta de recomendación, donde hubiera realizado suministro de bienes similares a los solicitados en la presente Convocatoria, información que podrá ser comprobada por personal de "LA PAOT", señalando nombre del cliente, teléfono y número del Contacto.

K.- Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer el contenido de la presente Convocatoria y estar de acuerdo con cada uno de los puntos y especificaciones contenidas.

L.- Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando no haber sido sancionado por alguna autoridad a razón de incumplimiento de Contratos.

M.- Normas vigentes

En cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley, los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante

legal, que los bienes que ofertan se apegan conforme las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**El licitante que envíe su proposición de manera electrónica deberá remitir todos los requisitos en un solo archivo con el nombre: "Documentación Legal y Administrativa".**

Cada uno de los escritos y documentos solicitados en este numeral, deberán ser presentados por los licitantes y con firma autógrafa de su representante legal o quien tenga facultades para ello.

#### **4.2. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del Contrato.**

La adjudicación del Contrato se llevará a cabo por partida completa para lo cual "LA PAOT" verificará que las proposiciones cumplan como mínimo con los requisitos indicados en esta Convocatoria y sus anexos, analizando las proposiciones aceptadas; dicho análisis servirá como fundamento para otorgar el Fallo, adjudicándose el Contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA PAOT" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 bis fracción II de la Ley.

Solo se podrá adjudicar el Contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron con los requisitos legales técnicos y económicos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 bis segundo y tercer párrafo de la Ley.

##### **4.2.1.- Notas importantes:**

En caso de errores y omisiones aritméticas en la Propuesta Económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

A. Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido;

B. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el precio expresado en palabras.

"LA PAOT" procederá a modificar la propuesta del licitante. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

#### **4.3 Requisitos que no afectan la solvencia de la proposición.**

- A. Omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la proposición Técnica – Económica.
- B. No observar los formatos establecidos, si se proporcionan de una manera clara la información requerida.
- C. No observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.
- D. Si algún licitante presenta su proposición en dos sobres.

- E. Presentar sin número de folio, las proposiciones Técnica y Económica, así como aquéllos distintos a éstas.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las proposiciones presentadas.

#### 4.4 - Desechamiento de proposiciones de los licitantes.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes por cualquiera de las siguientes causas:

- A. Por no cumplir con alguna de las condiciones especificadas en la Convocatoria y sus anexos, que afecten la solvencia de la proposición de los puntos **3** y **4.1 incisos del A al M, y los ANEXOS TÉCNICO I y 4.**

B. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los bienes requeridos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

C. Si presentan sus proposiciones Técnica o Económica incompletas, así como su documentación legal y administrativa.

D. Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, o hayan sido inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública o la Contraloría General del Distrito Federal, aun en el caso de presentación de propuestas conjuntas por personas físicas y/o morales.

E. Presentar más de una proposición para una misma partida.

F. Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.

G. Cuando la documentación requerida y/o la proposición no sea presentada con firma autógrafa de quien tiene las facultades para ello.

H. Cuando el licitante presente el formato de Proposición Económica con tachaduras o enmendaduras.

I. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.

J. Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la proposición técnica y económica en lo referente a la descripción del bien.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores, las siguientes:

a.- El no enviar los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en esta Convocatoria (formatos Word, Excel, .pdf, .html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo .jpg o .gif), o que no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine la convocante, y

b.- Cuando al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos contengan virus informático según la revisión que se realice de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la convocante.

Los motivos de descalificación se incluirán en el acta correspondiente al Acto de Fallo.

De conformidad con los artículos 56 último párrafo de la Ley y 104 segundo párrafo, de su Reglamento, las proposiciones desechadas durante la Licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción, por lo tanto, el licitante, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al término que corresponda, podrá solicitar por escrito la devolución de su proposición, debiendo indicar en dicho escrito el nombre de la persona a quien se entregará la documentación, previa identificación.

Para el caso de que el licitante no solicite la devolución en el plazo señalado, la convocante procederá a la destrucción de las proposiciones.

#### **4.5.- Declaración de Licitación desierta.**

Se podrá declarar desierta la Licitación cuando contravenga la Ley o el Reglamento y en los casos siguientes:

- A. Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- B. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.
- C. Cuando los precios de las proposiciones no sean convenientes, si así lo determina la convocante.
- D. Si después de efectuada la evaluación de las proposiciones, no fuese posible adjudicar el Contrato a algún licitante

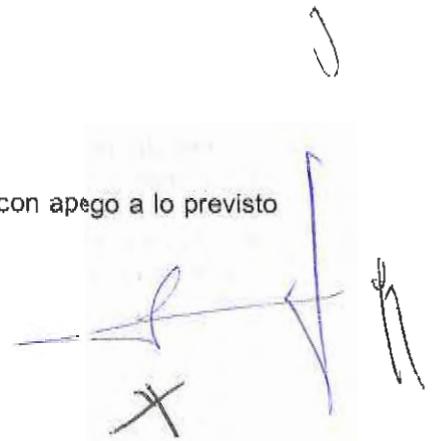
#### **4.6 Cancelación de Licitación.**

- 4.6.1. Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes o bien la existencia de otra irregularidad grave.
- 4.6.2. Por actos contrarios a la Ley y su Reglamento.
- 4.6.3. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes.
- 4.6.4. Existan circunstancias o causas que de continuar con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Entidad.

#### **4.7.- Controversias, sanciones y penas convencionales.**

##### **4.7.1.- Controversias.**

Las controversias que surjan con motivo de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento y las demás disposiciones aplicables.



#### 4.7.2.- Sanciones.

Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados, de acuerdo con los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento, así como el artículo 109 de su Reglamento.

#### 4.8.- Ejecución de la garantía y penas convencionales.

Se harán efectivas las garantías de cumplimiento de Contrato cuando:

- A. Los proveedores no cumplan con la entrega de los bienes en la fecha señalada.
- B. Los bienes no cumplan con las características convenidas.
- C. Los proveedores no cumplan con alguna de las obligaciones derivadas del Contrato y las disposiciones legales relativas.

La pena convencional que se aplicará por el atraso en la entrega de la carta de crédito irrevocable o fianza de cumplimiento del Contrato, será del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) diario sobre el monto de la misma, aplicable a partir del día siguiente al establecido para su entrega.

La pena convencional por el atraso en la entrega de los bienes, será el 2.5 % (dos punto cinco por ciento) diario sobre el importe total de los bienes entregados en forma extemporánea, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo convenido en el Contrato. De igual forma se aplicará pena convencional cuando se comprueben deficiencias o vicios ocultos y que el proveedor haya tenido conocimiento y no subsane la o las causas que dieron motivo a la deficiencia dentro del plazo señalado.

Las penas convencionales no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el Contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

#### 4.9.- Procedimiento para el pago de penas convencionales.

La Coordinación Administrativa, por medio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará vía correo electrónico al proveedor el monto total a penalizar y la descripción de las causas que originaron la pena, solicitándole, elabore las notas de crédito que deberán contener el número de Contrato; adjuntándolas a la factura correspondiente, a fin de realizar el pago con la deducción respectiva.

- A. Las penas convencionales que se aplicarán serán del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados o pendientes de entregar, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de la fecha límite establecida en el Contrato correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía del Contrato.
- B. Para lo anterior, el proveedor deberá realizar el pago mediante nota de crédito por el importe total de la penalización, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

C. Esta penalización no procederá si el retraso es originado por causas de fuerza mayor o casos fortuitos plenamente justificados y que se comunique por lo menos con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha límite de la entrega de los bienes a la Convocante, y ésta autorice la prórroga correspondiente.

## **5.- Forma y términos que regirán los actos del procedimiento de Licitación Pública.**

### **5.1.- Reducción de Plazos.**

No habrá reducción de plazos

### **5.2.- Propositiones Conjuntas.**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales. Lo anterior es de acuerdo con el artículo 34 de la Ley y el artículo 44 de su Reglamento.

La presentación de proposiciones conjuntas será de acuerdo con lo siguiente:

Los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I.- Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II.- Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

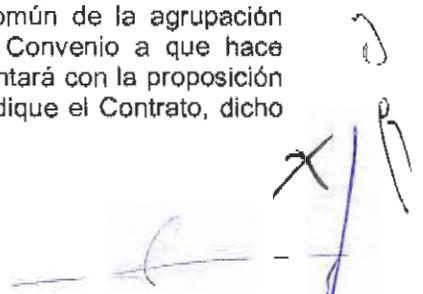
A. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;

D. Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El Convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;



Los requisitos legales y administrativos del punto 4.1 de esta Convocatoria deberán cumplirse por cada persona que integre el Convenio de proposición conjunta.

Para el caso de los licitantes que envíen sus proposiciones por medios electrónicos, bastará con que el representante común cuente con la identificación electrónica proporcionada por la Secretaría de la Función Pública, debiendo remitir el Convenio que se señala en este numeral fracción II, bajo el nombre de "Convenio".

Los licitantes que opten por presentar sus proposiciones por medio de comunicación electrónica, deberán elaborarlas en los formatos Word, Excel, .pdf, .html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo .jpg o .gif, según se requiera.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley. **ANEXO 2.**

Los requisitos contenidos en los puntos 3.2 y 4.1 de la presente Convocatoria deberán ser rubricados por el servidor público y el licitante elegido en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

### 5.3.- Eventos de la Convocatoria.

Los licitantes que opten por utilizar medios remotos de comunicación electrónica para enviar sus proposiciones podrán también asistir sin ningún impedimento a los diferentes actos derivados de la presente Licitación.

Para los efectos de la presente Convocatoria se designa como servidor público responsable al Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, quien presidirá los actos de la Licitación y emitirá el Fallo correspondiente.

### 5.4.- Junta de Aclaraciones.

Se llevará a cabo la Junta de Aclaración de la Convocatoria el día 02 de septiembre de 2014, a las 11:00 horas, en las oficinas de "LA PAOT", ubicadas en Avenida Medellín No. 202, 6° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad los datos generales del interesado (**ANEXO 2 A**) y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración y el escrito donde manifieste su interés en participar en la Licitación deberán entregarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, las mismas podrán enviarse a través de CompraNet, por correo electrónico a las siguientes direcciones: [cdelgado@paot.org.mx](mailto:cdelgado@paot.org.mx); [icorona@paot.org.mx](mailto:icorona@paot.org.mx) o entregarlas personalmente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Medellín número 202, Colonia Roma, C.P. 06700, primer piso, teléfono 5265-0780, extensiones 14400 y 14011 acompañado de la versión electrónica de la misma en formato Word. En el entendido de que si "LA PAOT" no recibe las preguntas o solicitudes de Aclaraciones en el tiempo establecido, no dará respuesta a las mismas durante la Junta de Aclaraciones.

Quando el escrito donde manifieste su interés en participar en la Licitación se presente fuera del plazo previsto en el párrafo anterior o al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la mencionada junta.

En la Junta de Aclaraciones, es optativa la asistencia del o los licitantes.

Los licitantes que no hayan asistido a la Junta de Aclaraciones, se tendrán por notificados del Acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente al que se celebre dicho evento. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **5.4.1 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.**

En la fecha y hora establecida para la primera Junta de Aclaraciones en la Convocatoria, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria a la Licitación.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

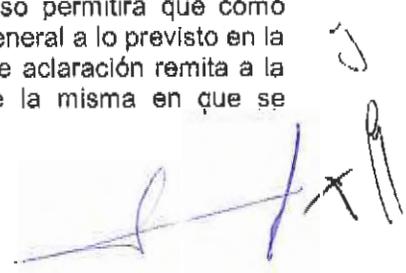
Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Será responsabilidad del titular del área requirente y del titular del área técnica, o bien sólo el de esta última cuando también tenga el carácter de área requirente, que asista un representante de las mismas, con los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes, a las Juntas de Aclaraciones a los que fueron convocados. En caso de inasistencia del representante del área técnica o del área requirente, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones lo hará del conocimiento del titular del área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Entidad de que se trate.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la Convocante.

El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria a la Licitación. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a la Convocatoria a la Licitación, deberá señalar el apartado específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.



Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la Junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior Junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas, y ninguna de las condiciones contenidas en la Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

#### **5.5.- Modificaciones a la Convocatoria de la Licitación.**

La Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones señaladas en el artículo 33 de la Ley, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### **5.6.- Presentación y Apertura de Proposiciones.**

La Presentación y Apertura de las Proposiciones, se llevará a cabo el día 08 de septiembre del 2014, a las 11:00 Horas, en Avenida Medellín No. 202, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D. F.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

**A.** Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El servidor público que presida el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial y electrónica y determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica. El Acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el supuesto que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de "LA PAOT", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el Acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

**B.** De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el evento, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la Convocatoria a la Licitación, las que para estos efectos

constarán documentalmente.

**Nota:** Para cumplimiento del párrafo anterior se firmarán los **ANEXOS TÉCNICO I y 4** de cada uno de los participantes.

C. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el o los nuevos plazos fijados no excedan de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En las actas que levante la Convocante se harán constar las ofertas recibidas, identificando aquellas que se hayan presentado por medios de comunicación electrónica.

Los licitantes que no hayan asistido al acto, se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre a su disposición en CompraNet el día hábil siguiente al que se celebre dicho evento. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

A elección del licitante podrá presentar escrito en donde manifieste si entrega o no la información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. En caso afirmativo deberá señalar los documentos o las secciones de estos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo deberá señalar el fundamento por el cual considera que tenga ese carácter.

En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación.

Además de lo anterior y sin perjuicio para los participantes en la presente Licitación, se solicita presentar las proposiciones de forma ordenada, conforme a los puntos 3.2 y 4.1 de la Convocatoria, lo anterior es con la finalidad de agilizar las revisiones cuantitativas y exhaustivas de que son objeto dichas proposiciones.

#### **5.7.- Fallo de Licitación.**

En el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Licitación, el cual se otorgará en Junta Pública.

Para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones de forma electrónica y aquellos que no asistieron al evento, el Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la Junta Pública. A los licitantes que hayan proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esta vía un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de Contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Dependencia o Entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio Fallo, o bien en la Convocatoria a la Licitación Pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del Fallo la Dependencia o Entidad realizará la requisición de los bienes de que se trate.

Cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA PAOT", dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato, el servidor público responsable procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de la Entidad dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

#### **5.7.1 Adjudicación a proposiciones conjuntas.**

En el supuesto de que se adjudique el Contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el Convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### **5.8.- Notificaciones.**

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término de cinco días hábiles en las oficinas de la Coordinación Administrativa de "LA PAOT", ubicadas en Avenida Medellín 202, Piso 1, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la Licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al Acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación Pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e

instancias subsecuentes; agotados dichos términos "LA PAOT" podrá proceder a su devolución o destrucción.

"LA PAOT" conservará en forma ordenada y sistemática toda la documentación e información electrónica, comprobatoria de los actos y Contratos materia de esta Convocatoria, cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará en lo previsto por las disposiciones aplicables.

## **6.- Criterios específicos para la evaluación y adjudicación.**

### **6.1.- Forma y términos en que se realizará la evaluación de las proposiciones**

"LA PAOT" a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, y la Coordinación Técnica y de Sistemas, verificarán que las proposiciones cumplan con cada uno de los incisos señalados en los puntos 3.2 y 3.3 "Proposición Técnica" y "Proposición Económica" respectivamente y los **ANEXOS** de la presente Convocatoria.

**A.** Se aceptarán únicamente las ofertas Técnicas y Económicas que cumplan con los requerimientos establecidos en la Convocatoria y sus **ANEXOS**.

**B.** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus **ANEXOS**. De la evaluación se emitirá un informe analítico indicando si las proposiciones son aceptables, o no. "LA PAOT" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

**C.** Se adjudicará el Contrato por partida completa a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, esto ocurrirá en caso de resultar que dos o más proposiciones sean Técnica y Económicamente solventes.

**D.** En caso de empate en el precio, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre en el sector micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará al que tenga el carácter de mediana empresa y haya presentado el requisito solicitado en el punto **4.1 inciso F** de esta Convocatoria.

**E.** O en su defecto, se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se realizará en el Acto de Fallo con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

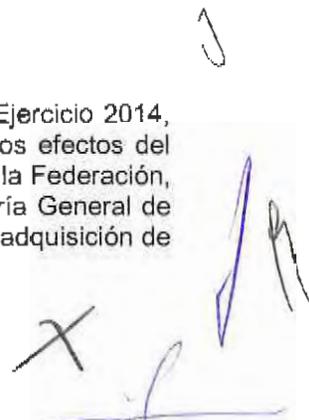
La evaluación de las proposiciones se efectuará verificando que las mismas cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley.

En la presente Licitación, la evaluación será mediante el mecanismo **Binario**.

## **7.- Aspectos contractuales.**

### **7.1.- Firma del Contrato.**

De conformidad con la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de



bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, y de los que estos últimos subcontraten el presente documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT (**ANEXO 5**).

Tratándose de las proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas físicas o morales deberán presentar el documento expedido por el SAT a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha proposición.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente más cercana que corresponda al domicilio del Convocante.

La presentación de estos documentos será en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA PAOT", a partir de la comunicación del Fallo, y previo a la firma del Contrato, una vez presentado, se procederá a la formalización del Contrato, en las fechas que se establezcan para tal fin.

Para los efectos legales a que haya lugar, el o los licitantes ganadores en la presente Licitación, se comprometen a suscribir el Contrato en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA PAOT", dentro de los **quince días naturales** siguientes al de la notificación del Fallo y presentar la siguiente documentación:

#### **A. Personas morales:**

- 1.- Original y copia del acta constitutiva y de sus reformas, en la que conste su constitución conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.
- 2.- Original y copia de la cédula de identificación fiscal de la empresa.
- 3.- El representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos.
- 4.- Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma, del representante legal.
- 5.- Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla 1.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014. **ANEXO 5**.
- 6.- Original y copia del comprobante de domicilio de la empresa.

#### **B. Personas físicas:**

- 1.- Original y copia del acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o en su caso carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente.
- 2.- Original y copia de la identificación oficial con fotografía y firma.
- 3.- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

4.- Documento vigente expedido por el SAT previsto en la Regla 1.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014. **ANEXO 5.**

5.- Original y copia del comprobante de domicilio

6.- En caso de contar con representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos.

### **C. Licitante extranjero:**

1.- Acta constitutiva en la que conste fehacientemente la existencia de que su empresa está certificada por la autoridad competente en el país donde se encuentre ubicada dicha empresa, así como su traducción al español por perito oficial y en su caso por el cónsul mexicano si lo hubiere.

**2.- Obligaciones fiscales:** En caso de resultar ganador deberán presentar una declaración por el representante legal bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con el texto del **Anexo No. 5**. En caso de no contar con registro federal de contribuyentes expedido por la SHCP, deberán presentar una declaración bajo protesta de decir verdad, donde el representante legal manifieste que no cuentan con este registro y, por lo tanto, no están obligados a cumplir obligaciones fiscales en México.

**3.- Poder notarial del representante legal que firme la proposición:** Poder general para actos de administración o dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deberán presentar identificación vigente de la persona que ostenta el poder emitida por una autoridad oficial. El poder del representante puede expedirse de acuerdo con cualquiera de las siguientes opciones:

**a) Poder otorgado ante el cónsul de México,** acreditado en el país de origen del licitante, actuando dicho funcionario como notario público mexicano; o bien,

**b) Poder otorgado ante notario extranjero y traducido por perito oficial.**

Los documentos públicos de licitantes provenientes de los países signatarios de la "Convención por la que se suprime el requisito de Legalización de los documentos Públicos Extranjeros" deberán presentarlos con la apostilla correspondiente y su traducción al español por perito oficial.

Los licitantes de países no signatarios de la Convención mencionada, deberán presentar los documentos públicos y administrativos como se indica en el párrafo anterior.

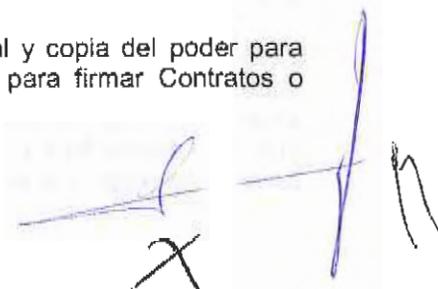
Los adjudicatarios de los Contratos asumirán la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

### **D.- Persona física extranjera:**

1.- Deberá presentar original y copia de la siguiente documentación: pasaporte vigente, forma migratoria vigente (revisar cuál forma) y licencia de conducir.

2.- Comprobante de domicilio dentro del territorio nacional y en el extranjero.

3.- En caso de contar con representante legal deberá presentar original y copia del poder para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar Contratos o pedidos.



4.- Presentar constancia de estar al corriente en pagos de impuestos en el país de origen.

### 7.2.- Rescisión de Contrato.

"LA PAOT" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los Contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

En consecuencia, se podrá proceder, en los términos legales, a adjudicar la operación al licitante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando haya cumplido cualitativamente con la Proposición Técnica y que la diferencia del costo no haya sido mayor al 10% de la proposición originalmente aceptada.

"LA PAOT" podrá rescindir administrativamente el Contrato en cualquier momento en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

### 7.3.- Terminación anticipada de Contrato.

Se podrá dar por terminado, anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando, por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente adquiridos y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA PAOT" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos casos, "LA PAOT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

### 8.- Modificaciones que podrán efectuarse.

#### 8.1.- Modificación del plazo para la entrega de los bienes.

Para otorgar un plazo mayor al estipulado en los Contratos o pedidos, por caso fortuito ó fuerza mayor, el área contratante previa opinión del área requirente será la facultada para ello a solicitud expresa del proveedor, debiendo constar por escrito y únicamente podrá ser procedente, si se solicita con anterioridad a la fecha en que conforme al Contrato o Pedido, se haga exigible el cumplimiento de la obligación y se acrediten plenamente las causas mencionadas.

Por causas atribuibles a "LA PAOT" que no permitan al proveedor cumplir dentro del plazo estipulado, no será necesario el escrito referido.

La prórroga se formalizará mediante el Convenio respectivo.

#### 8.2.- Modificaciones al o los Contratos.

A. Los Contratos podrán modificarse de acuerdo con los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

B. Por detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de la Convocatoria.

C. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA PAOT", se podrán modificar los Contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el Convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el proveedor no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste, el atraso se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

## **9.- Inconformidades.**

En caso de presentarse alguna inconformidad, los licitantes podrán presentarla a su elección, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del Acto impugnado, por escrito o a través de los medios de comunicación electrónicos del Órgano Interno de Control de "LA PAOT" ubicado en Avenida Medellín No. 202, Segundo Piso, Colonia Roma, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., o bien ante la Secretaría de la Función Pública a través de los medios de comunicación electrónica en CompraNet, cuando dichos actos se relacionen con:

### **I.- La Convocatoria a la Licitación y las Juntas de Aclaraciones.**

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis, de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última Junta de Aclaraciones.

### **II.- El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y el Fallo.**

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre en Junta Pública.

### **III.- La Cancelación de la Licitación.**

En este supuesto, la Inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

### **IV.- Los actos y omisiones por parte de "LA PAOT" que impidan la formalización del Contrato en los términos establecidos en la presente Convocatoria a la Licitación o en la Ley.**

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el Fallo para la formalización del Contrato o en su defecto el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse y deberán:

**A)** Notificar oportunamente al Órgano Interno de Control de "LA PAOT" y/o la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado original.

**B)** Admitir que se tendrán por no presentadas las inconformidades, cuando la información remitida contenga virus informáticos o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C) Renunciar, tratándose de personas extranjeras, a invocar la protección de Gobierno y aceptarán someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes.

**10.- Negociaciones.**

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

**11.- Nulidad.**

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los Licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

**Nota:** Se convoca a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física, manifiesten su interés en asistir a los eventos de la presente Licitación. Para ello, deberán registrar su asistencia en los eventos y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

México D. F. a 19 de agosto de 2014.

**ATENTAMENTE**

La Coordinadora Administrativa

Lic. Leticia María López Aguilar

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**A N E X O T É C N I C O I**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES**

Partida	Concepto	Especificaciones ofertadas	Unidad de Medida	Cantidad
1	<b>Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de 10 a 15 KVA</b>		Equipo	1
	<p><b>Características Mínimas</b> Potencia 15KVA-15KW</p> <p><b>Eficiencia del sistema</b> -Doble conversión en línea CA-CA Hasta un 94%</p> <p><b>Parámetros de entrada</b> -Voltaje nominal de entrada, 208/220VAC, trifásico, cuatro cables, 3 fases +N+T.F -Frecuencia nominal de funcionamiento, 50/60 Hz. -Rango de voltaje de entrada, 166V-253V con carga total. - -25% a -40% con una carga lineal en reducción. -Rango de frecuencia de entrada, 40 Hz-70 Hz. -Factor de potencia de entrada, &gt;0,99 con carga total, &gt;0,98 con media carga. -Distorsión armónica de entrada (THDI), &lt;3% -Función de walk-in de entrada, disponible, 5-30 segundos (configurable).</p> <p><b>Parámetro de CD</b> -Tipo de batería, VRLA -Compensación de baterías, si -Exactitud de la regulación del voltaje de salida del cargador, 1% -Voltaje de rizo de CD, ≤1%</p> <p><b>Parámetro de Salida</b> -Voltaje de salida del inversor, 120/208 VCA, trifásico, cuatro cables. -Frecuencia del inversor de salida, 60 Hz -Estabilidad de la frecuencia de salida, 50 Hz/60 Hz ± 0,1 -Capacidad de aguantar el factor de potencia de carga (sin reducir la capacidad), 0,9 de adelanto -0,9 de retraso</p> <p><b>Estabilidad de Voltaje</b> -Estado estable, &lt; ±1%, típico -Estado de transientes, ±5%, típico -Tiempo de respuesta del estado de transientes, &lt;16,6ms -Capacidad de sobrecarga del inversor, 1 hora al 110%, 10 minutos al 125%, 1 minuto al 150%, 200 milisegundos&gt;150%</p> <p><b>Cambio de fase</b> -Con la carga balanceada al 100%, &lt;1°el -Con una carga desbalanceada al 100%, &lt;1°el</p> <p><b>Distorsión armónica total</b> -Carga lineal al 100%, &lt;1% -Carga no lineal al 100%, &lt;4%</p> <p><b>Parámetros de bypass</b> -Voltaje de entrada al bypass, 208/220VAC, trifásico, cuatro cables -Rango de voltaje del bypass, por default: -20% al +15%, otros valores como: -40%, -30%, -10% to +10%, +15% configurable con el software -Capacidad de sobrecarga del bypass, 110% a largo plazo/ 170% minutos/ 1000% durante 100 milisegundos</p> <p><b>Condiciones del entorno</b> -Rango de temperatura de operación, 0-40°C -Temperatura de almacenamiento, -25 -70°C -Altitud máxima de funcionamiento, ≤1000m, cuando funciona a &gt;1000m, se reduce en un 1% por cada 100 m de aumento en la altitud -Humedad relativa, ≤ 95% -Ruido (1m), 56-66dB, ajustado según la tasa de carga -Clase IP, IP20 -Estándares, Seguridad: IEC 60950-1 /IEC 62040-1 / AS 62040-1 EMC: Category C2 of IEC62040-2 / EN 62040 Test and Performance: IEC 62040-3 / EN 62040-3 / AS 62040-3</p>			

	<p><b>Parámetros físicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dimensiones, ancho, alto, fondo (mm), 600x1400x843 / 600x1600x843</li> <li>-Peso (kg): 200 / 234 / 268 / 302 / 336 / 380</li> <li>-Entrada de cables en las partes superior e inferior</li> <li>-Factor de potencia superior a un 99%</li> <li>-Que incluya bypass de mantenimiento integrado, con una protección en un compartimiento del UPS.</li> </ul>		
2	<p><b>Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de 45 a 90 KVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacidad de alimentación (KW/KVA): 15,30,45 / 15,30,45,60,75,90</li> <li>-Potencia: 45 KW / 90 KW</li> <li>-Parámetros de entrada de CA</li> <li>-Fase: Trifásica.</li> <li>-Factor de potencia: 0,99 de retraso mínimo a carga plena.</li> <li>-Rango de frecuencia: 40-70 Hz.</li> <li>-Voltaje de entrada: 120/208, 127/220VCA, 60Hz, trifásico, 4 cables y conexión a tierra.</li> </ul> <p><b>Especificaciones generales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tecnología del UPS: Doble conversión en línea.</li> </ul> <p><b>Especificaciones de las baterías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tipo de prueba de las baterías / Auto prueba de baterías en línea</li> <li>-Tecnología de las baterías: Baterías con válvula reguladora, a prueba de fugas, plomo-ácido.</li> </ul> <p><b>Parámetros de salidas de CA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Voltaje: 120/208, 127/220VCA, 60Hz, trifásico, 4 cables y conexión a tierra.</li> <li>-Frecuencia- Hz: 60 Hz.</li> </ul> <p><b>Comunicaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Información física del gabinete de distribución y bypass</li> <li>-Dimensiones de la unidad Ancho x Fondo x Alto, pulgadas (mm) 23, 625x39, 5x78, 75 (600x1000x2000)</li> <li>-Peso de la unidad, lb(kg): 902(410)</li> <li>-Información física del gabinete de baterías.</li> <li>-Dimensiones de la unidad Ancho x Fondo x Alto, pulgadas (mm) 23, 625x39, 5x78, 75 (600x1000x2000)</li> </ul> <p><b>Entorno</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Temperatura de funcionamiento, °F (°C): UPS: 32° a 104°F (0-40°C); Batería: 68° a 86°F (20-30°C)</li> <li>-Humedad relativa: 0% a 95%, sin condensación.</li> <li>-Altitud de funcionamiento: Hasta 3,300ft. (1.000m) a 104°F (40°C) sin reducir la capacidad.</li> <li>-Ruido audible, db, a 39in. Menos de 56dbA típicamente a 3,3ft (1m) de la unidad.</li> </ul> <p><b>Agencias/Certificaciones/Cumplimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Clasificado con el estándar UPS UL 1778 y certificada con CSA: Cumple los requisitos para un funcionamiento de alto desempeño del UPS.</li> <li>-La capacidad se puede aumentar en incrementos con módulos de 15KW.</li> <li>-Se requiere de un índice de alta eficacia de por lo menos un 94%</li> <li>-Se requiere de Bypass en el UPS para cuando se realicen labores de mantenimiento.</li> <li>-Se requiere transformador de aislamiento para voltajes de entrada de mínimo 220V.</li> <li>-Redundancia interna de las fuentes de alimentación.</li> <li>-Módulo de Bypass estático.</li> </ul>	Equipo	1

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE UNA VIGENCIA DE 90 DIAS POSTERIORES A LA APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

A N E X O 2

CARTA MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la presente Licitación \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

No. de Licitación LA-909024988-I9-2014

Registro Federal de Contribuyente: _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas.- _____		
Apellido Paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre (s) _____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Inscripción al Registro Público de Comercio _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
_____		

Nombre del apoderado o representante: _____	
_____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____	
_____	
Escritura publica numero: _____	Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Publico ante el cual se otorgo: _____	
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio _____	
Número _____	
_____	

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_ (firma) \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**A N E X O 2 A**

**CARTA MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA LICITACION**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

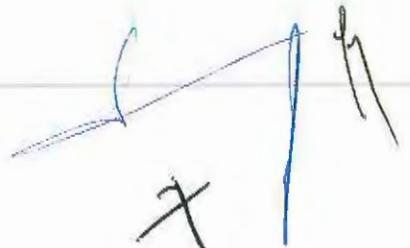
No. de Licitación LA-909024988-I9-2014

Registro Federal de Contribuyente: _____		
Domicilio: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfono: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de Accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Inscripción al Registro Público de Comercio _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
_____		

Nombre del apoderado o representante: _____
_____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- _____
_____
Escritura pública numero: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: _____
Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio
Número _____
_____

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_ (firma) \_\_\_\_\_



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

ANEXO 3

CARTA MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS  
ARTÍCULOS 50 Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal  
Av. Medellín No. 202, primer piso, Colonia Roma  
C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal proposición y en su caso poder celebrar Contrato respectivo, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No LA-909024988-19-2014, nos permitimos manifestarle bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido del artículo, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establece este precepto.

Igualmente la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en el supuesto del antepenúltimo párrafo del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

**El proveedor  
Nombre de la empresa**

Sr. \_\_\_\_\_  
**Representante legal autorizado**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

**A N E X O 3 A**

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro  
Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector,  
número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la  
estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la  
Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de  
\_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estratifica como una empresa  
\_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la  
omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8  
fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley  
Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

## INSTRUCTIVO

### INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICROS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009.

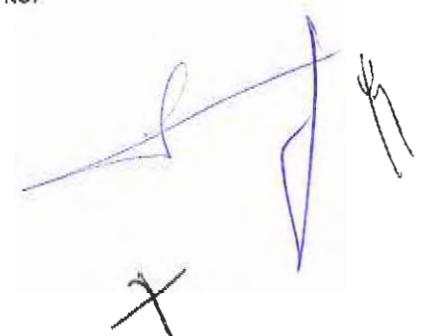
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: tope máximo combinado = (trabajadores) X10% + (ventas anuales en millones de pesos) X 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

A N E X O 3 B

FORMATO ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIONES

México, D.F. a \_\_\_\_\_ 2014

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal  
Av. Medellín No. 202, primer piso, Colonia Roma  
C.P. 06700, Deleg. Cuauhtemoc.**

En relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta número LA-909024988-I9-2014, relativa a la adquisición de equipo de generación eléctrica (UPS), me permito manifestar a usted lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, acepto que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes, documentos y resoluciones administrativas definitivas, derivadas de esta (señalar Licitación o invitación a cuando menos tres personas) y en su caso del Contrato que derive de la misma, sean hechas del conocimiento de mi representada mediante comunicación electrónica a través del correo electrónico que se señala a continuación.

Sin más por el momento, reitero lo anterior.

Correo Electrónico:  
Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

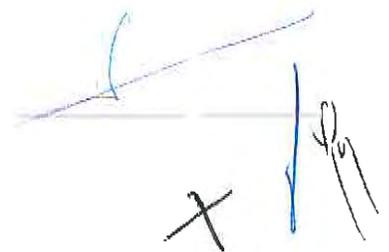
**A N E X O 5**

**RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014**

**ARTÍCULO 32-D CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

De conformidad con la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, y de los que estos últimos subcontraten les presente documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos proporcione el SAT.

3



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

A N E X O 6

SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA

(DEBERÁ SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2014

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal  
Av. Medellín No. 202, primer piso, Colonia Roma  
C.P. 06700, Deleg. Cuauhtemoc

At'n. Lic. Leticia María López Aguilar  
Coordinadora Administrativa.

A efecto de que esta Entidad realice el pago de las facturas que esta empresa presentará para su cobro derivado de la entrega a satisfacción de bienes y/o servicios proporcionados al amparo del Pedido o Contrato No \_\_\_\_\_, me permito comunicar los datos para que su importe se radique a través de Transferencia Bancaria a los siguientes Bancos: SANTANDER-SERFIN, BANAMEX, HSBC, SCOTIA BANK INVERLAT, BBVA y en caso de solicitar se realice el pago en otro banco, favor de especificar el mismo.

Nombre de la Empresa: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta (s): \_\_\_\_\_

Nombre del Banco (s): \_\_\_\_\_

Clabe Interbancaria (18 Dígitos): \_\_\_\_\_

Plaza: \_\_\_\_\_

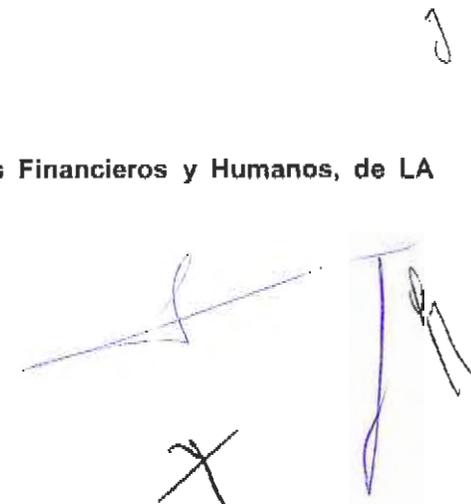
Número de Sucursal: \_\_\_\_\_

Número de Escritura Pública presentada ante "LA PAOT": \_\_\_\_\_, acompañada de su copia simple

Atentamente

Persona legalmente facultada para firmar

C.C.P. C.P Ilda Patricia Cacho Tavares; Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos, de LA PAOT.- Presente.



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

A N E X O 7

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO	\$
FECHA DE LA FIANZA	

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

A FAVOR DE LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE OBLIGA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL (SE DEBERÁ ANOTAR SI SE TRATA DE CONTRATO O PEDIDO), NO. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ QUE TIENE POR OBJETO: (SE DEBE ANOTAR CON TODA PRECISIÓN EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL BIEN ARRENDADO), Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE SE HAYAN SATISFECHO TALES OBLIGACIONES, ABARCANDO INCLUSIVE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS, MANIFESTANDO A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, EL ( SE DEBERÁ ANOTAR SEGÚN EL CASO PEDIDO O CONTRATO) SE REGULA POR LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, REGLAMENTO DE LA ABROGADA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, APLICADO DE MANERA SUPLETORIA EN TODO LO QUE NO SE CONTRAPONGA A LA LEY VIGENTE DE LA MATERIA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO TERCERO TRANSITORIO DE ESTA ULTIMA, LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE: CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AUN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERA AL DEUDOR, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; ACEPTAN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 95 DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, REFORMADA POR EL DECRETO DEL 14 DE JULIO DE 1993, ASÍ COMO AL ARTICULO 118 DE LA MISMA LEY, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO QUE ESTA PÓLIZA PRESENTA, SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO PARA ESTE EFECTO AL QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE DOMICILIO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

A N E X O 7 A

CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE

(En papel membretado de la Institución Otorgante).

FECHA

**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal**  
Av. Medellín No. 202, primer piso, Colonia Roma  
C.P. 06700, Deleg. Cuauhtemoc.

Referencia: (No. de la Carta).

Estimados Señores:

A nombre de (Nombre del Proveedor), con domicilio en (Domicilio Completo del Proveedor), emitimos nuestra carta de crédito irrevocable (Stand By) No. (No. de la Carta) a favor de **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**, con domicilio en **Av. Medellín No. 202, Colonia Roma C.P. 06700, Deleg. Cuauhtémoc**, por un importe que no exceda la cantidad de \$( Numero) (Letra), equivalente al 10% del importe total del Contrato No. (Número del Contrato), efectiva inmediatamente en (Domicilio de la Institución Otorgante).

Esta carta de crédito es emitida para garantizar el debido cumplimiento del Contrato de (Servicios, Compraventa y Arrendamiento, según sea el caso) No. (Número del Contrato) firmado el (Fecha del Contrato) entre (Nombre del Proveedor) y la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal** cuyo objeto es (describir el objeto del Contrato) y con una vigencia del (Plazo de Vigencia del Contrato).

La presente Carta de Crédito Irrevocable Stand By se sujeta a las siguientes declaraciones expresas:

1. Se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
2. Que estará vigente hasta que se cumpla a satisfacción de la "**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**" con (la prestación de los servicios, entrega de bienes o arrendamiento, según sea el caso) objeto del Contrato, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La presente Carta de Crédito Irrevocable Stand By podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento a (la prestación del servicio, entrega de los bienes o arrendamiento, según sea el caso).

3. Que en caso de prórroga de la vigencia o en caso de que exista espera, quedará automáticamente prorrogada en concordancia con la prórroga o espera.
4. Que garantiza la ejecución total de (los servicios, entrega de bienes, del arrendamiento, según sea el caso), materia del Contrato, aún cuando parte de ellos se modifiquen o subcontraten con

autorización de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**”.

5. Que para liberar la presenta Carta de Crédito Irrevocable Stand By es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”**.

La presente Carta de Crédito Irrevocable Stand By no está sujeta a descuentos, comisiones, o cualquier otro tipo de retención, así mismo se expide para su ejercicio y/o disposición en (sucursal domiciliada en la ciudad de México, Distrito Federal ).

Los fondos bajo esta carta de crédito son disponibles al beneficiario para pago a la vista con (Nombre de la Institución Otorgante), contra la presentación de una declaración escrita firmada por el Subprocurador Jurídico de la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**, mencionando nuestro número de referencia de la carta de crédito, y estipulando:

“Estamos reclamando el pago por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (anotar cantidad con número y letra), debido a que (Nombre del Proveedor) ha incumplido en sus obligaciones respecto al Contrato de (Servicios, Compraventa o Arrendamiento) firmado el (Fecha del Contrato) entre (Nombre del Proveedor) y la **“Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal”**”.

El requerimiento deberá de mencionar el párrafo(s) y/o cláusulas del Contrato que no fueron cumplidas, sin responsabilidad para el banco emisor.

Nos comprometemos con el beneficiario a honrar una declaración escrita, siempre y cuando sea debidamente presentada en cumplimiento con los términos y condiciones de esta carta de crédito.

Todos los gastos bancarios son por cuenta del ordenante, (Nombre del Proveedor).

Esta Carta de Crédito está sujeta a las prácticas internacionales para Stand By 1998, de la Cámara de Comercio Internacional, Publicación Número 590 (ISP98), y lo no contemplado por ISP98 se regirá por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Institución Otorgante)  
(Firma)

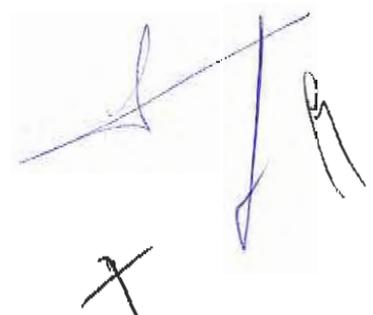
2

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**A N E X O 8**

**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2000.**

3



**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**ANEXO 9**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6. FRACCIÓN TERCERA, DE ESTAS REGLAS.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) número \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) participa a través de la propuesta de la empresa \_\_\_\_\_ (6) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número \_\_\_\_\_ (7), será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el \_\_\_\_\_ (8) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (9)

\_\_\_\_\_ (10)

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4o. REGLA TERCERA Y 6o. FRACCIÓN III DE ESTE ACUERDO**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
7	Señalar el número de partida que corresponda.
8	Establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla decima primera, incisos 1 y 2 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa fabricante.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014,  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**A N E X O 10**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN  
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales. La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **Impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el Acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un Acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI

### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)

ANEXO 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, \_\_\_\_\_, A LA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", (EN CASO DE RESULTAR APLICABLE POR TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL) REPRESENTADA POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y, POR LA OTRA, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PAOT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU \_\_\_\_\_; Y EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "EL PROVEEDOR" declara que:

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA)

1.1 Es una persona física con capacidad jurídica para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, y se identifica con: \_\_\_\_\_.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, DENOMINACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL)

1.2 Es propietario de la negociación mercantil denominada \_\_\_\_\_, dedicada a \_\_\_\_\_.

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)

1.1 Es una sociedad mexicana que opera de acuerdo a las leyes vigentes del país y acredita su existencia legal mediante acta constitutiva elevada a la categoría de escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, registrada bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio \_\_\_\_\_.

1.2 Su objeto social se prevé, entre otros: \_\_\_\_\_.

1.3 Su representante Legal o Apoderado, quien se identifica con \_\_\_\_\_, tiene facultades para firmar este Contrato, lo que acredita con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente Contrato, no le han sido modificadas ni revocadas dichas facultades.

(EN CASO DE SER UNA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

1.3 Es una \_\_\_\_\_ empresa, de acuerdo a la estratificación establecida en el artículo 3°, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en relación con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN TODOS LOS CASOS)

1.4 Su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_.

1.5 Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del servicio objeto de este Contrato.

1.6 Reconoce y acepta la personalidad con que interviene el representante de "LA PAOT".

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

1.7 Tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para obligarse a la prestación del servicio objeto de este Contrato y cuenta con el personal suficiente que requiere "LA PAOT". Asimismo, el personal que se ocupará con motivo del presente Contrato, se encuentra debidamente registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreditando lo anterior con las constancias presentadas ante "LA PAOT".

1.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente Contrato y la Licitación y/o convocatoria a la Invitación (SEÑALAR CARÁCTER Y NÚMERO) y demás documentación que la integra.

1.9 Manifiestar bajo protesta de decir verdad por escrito no encontrarse bajo los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.10 Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servicio se prestará conforme a las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables según proceda, y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 último párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO)

1.11 Conoce debidamente (SEÑALAR INMUEBLE, INSTALACIONES O EQUIPOS) al(los) cual(es) se le(s) dará el servicio objeto de este Contrato, a fin de considerar los factores que intervienen para su eficaz prestación. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA PAOT" para el debido cumplimiento del presente instrumento.

(SUPUESTOS DE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)

(EN CASO DE QUE SE EXHIBA EL ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT)

1.11 En acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, se presentó a "LA PAOT" el acuse de recibo que comprueba la solicitud de opinión sobre cumplimiento de las obligaciones fiscales al Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, con número de folio \_\_\_\_\_.

(EN CASO DE EXHIBIRLA OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT EN EL SENTIDO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES)

1.11 En acatamiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la Regla I.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2014, se presentó documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, con número de

folio \_\_\_\_\_, mediante el cual, se emite opinión de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

1.12 Para los efectos legales del presente Contrato, señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

**2. DECLARA "LA PAOT", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:**

2.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa y financiera, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

2.2 Conforme a lo dispuesto por el Artículo 5 fracción XXVIII de su Ley Orgánica, está facultada para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

(EN CASO DE SER APLICABLE)

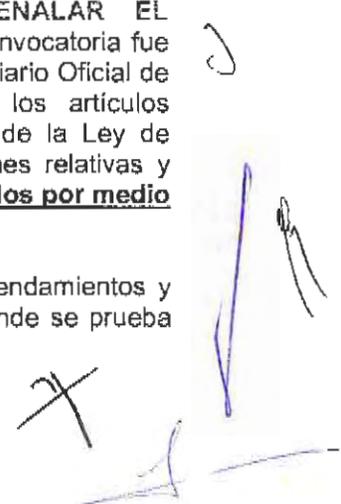
2.3 Su titular el Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar, se encuentra facultado para celebrar toda clase de actos jurídicos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción XXVIII, 6 fracción VII y 10 fracciones I y XVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal vigente, tal y como lo acredita con el nombramiento otorgado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 24 de febrero de 2011, publicada en la Gaceta del Distrito Federal el 4 de marzo de 2011.

2.3 La Lic. Leticia María López Aguilar en su carácter de Coordinadora Administrativa, se encuentra facultada para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 fracción VIII y 55 fracción XVI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; así como el numeral 4 "Adquisiciones", apartado "Firma de Contratos", de las Políticas Generales de Administración para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprobadas en la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de esta Procuraduría, celebrada en fecha veintiséis de febrero de dos mil nueve.

2.4 El \_\_\_\_\_ entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en lo sucesivo, y para efectos del presente Contrato se denominará "**LA SEMARNAT**" con el Gobierno del Distrito Federal, en donde señala que "**LA SEMARNAT**" asume el compromiso de aportar recursos de conformidad a lo instruido en el Anexo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, con base en la disponibilidad presupuestal y sus reglas de operación en beneficio de "**LA PAOT**" para dar cumplimiento al Programa de Fortalecimiento Ambiental de las Entidades Federativas 2014.

2.5 "**LA PAOT**", a través de su Coordinación Administrativa, convocó a participar en el proceso y el presente Contrato se celebra como resultado del procedimiento de (SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y SU CARÁCTER) número \_\_\_\_\_, cuya convocatoria fue publicada a través del sistema "COMPRANET", con fecha \_\_\_\_ y el resumen en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, instrumentado de conformidad con los artículos (ESTABLECER LOS ARTÍCULOS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LEY de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes. Si es invitación se deberán de mencionar los números de oficios por medio de los cuales se convocó a participar en el procedimiento.

2.6 De conformidad con los artículos 36, 36 Bis y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con base en los dictámenes técnico y económico donde se prueba



que la propuesta presentada por "EL PROVEEDOR" resulta solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convocatoria de la invitación antes señalada, con fecha \_\_\_ de \_\_\_ de 2014 "LA PAOT" emitió el Fallo a favor de "EL PROVEEDOR".

- 2.7 Dentro de su estructura orgánica, se encuentran la \_\_\_\_\_, quien a través de su titular \_\_\_\_\_, será la responsable del seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato.
- 2.8 Tiene su domicilio para los efectos legales del presente instrumento en Avenida Medellín 202, 4to. Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, y su Registro Federal de Contribuyentes es PAO010425U36.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES":

- 3.1 Conforme a lo que establece el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en caso de discrepancia entre la convocatoria y Contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.
- 3.2 Se reconoce y aceptan mutuamente la personalidad con la que suscriben el presente instrumento, y que en su celebración no existe dolo, mala fe o error que pudiera afectar su validez jurídica, por lo que convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Contrato, lo constituye la obligación de "EL PROVEEDOR" de proporcionar a favor de "LA PAOT" "LOS SERVICIO de (INDICAR DE MANERA PRECISA Y CONCRETA "EL SERVICIO" QUE SE PRESTARÁ, que para efectos del presente instrumento se le denominará como "EL SERVICIO", de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances y características técnicas contenidas en las cláusulas de este Contrato, los documentos que integran la (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) número \_\_\_\_\_, así como sus anexos, que debidamente firmados, forman parte integral del presente instrumento.

### SEGUNDA. PRECIO

"LA PAOT" se obliga a realizar las gestiones necesarias ante "LA SEMARNAT" a fin de que ésta realice a favor de "EL PROVEEDOR" por la prestación de "EL SERVICIO", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), más el % por el impuesto al valor agregado resultando la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tal y como se señala en los anexos del presente Contrato.

"LA SEMARNAT", aportará el 100% (Cien por ciento) del monto total del presente Contrato, porcentaje autorizado mediante Convenio descrito en la declaración 2.4 del presente instrumento.

La cantidad señalada compensará a "EL PROVEEDOR" por los bienes, materiales, insumos, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica y administrativa; así como por todos los gastos que se originen como consecuencia de este Contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

### TERCERA. FORMA DE PAGO

El o los pagos se realizarán en \_\_\_\_\_ exhibición(es), sujetándose a las políticas de pago de "LA SEMARNAT", previa prestación de "EL SERVICIO" a entera satisfacción de (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) de "LA PAOT", manifestando a "EL PROVEEDOR" que hasta en tanto no se cumplan con las características señaladas para la prestación de "EL SERVICIO", no se tendrán por aceptados, conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para hacer efectiva la obligación de pago "EL PROVEEDOR", deberá entregar o las facturas correspondientes y el documento que avale la prestación de "EL SERVICIO" a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de "LA PAOT", en caso que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" presenten errores o deficiencias, "LA PAOT", dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se realizarán de conformidad con lo siguiente:

(Especificar si se realizan varios pagos la cantidad a pagar y contra que Entregable, ejemplo: Un primer pago por la cantidad de \$\_\_\_\_ (con letra 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), equivalente al (establecer el porcentaje con número y letra) del monto total del presente Contrato, contra entrega de:

(especificar el Entregable de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, el cual se deberá de entregar el día \_\_ de \_\_ de 2014, y

#### CUARTA.-VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato iniciará el \_\_\_\_\_ y concluirá el \_\_ de \_\_ de 2014.

#### QUINTA. PAGO EN EXCESO.

En caso de existir pagos en exceso, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### SEXTA. GARANTÍA:

"EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, conforme a lo establecido en la convocatoria (MENCIONAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CARÁCTER DEL MISMO) número \_\_\_\_\_, así como lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, expedida por compañía autorizada para ello, en favor de "LA PAOT", por un importe equivalente al \_\_\_% (número con letra) del monto máximo del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA PAOT" la fianza en cuestión, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a las obligaciones contenidas en este Contrato, "LA PAOT" podrá hacer efectiva la fianza en términos del procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, 95, 95 bis, 118 y 128 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"EL PROVEEDOR" solamente podrá solicitar la cancelación de la fianza, de conformidad con la norma aplicable, siempre y cuando cumpla en todos

#### SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

Para el cumplimiento del presente Contrato "EL PROVEEDOR" se compromete a:

1. Prestar **"EL SERVICIO"** de conformidad con las especificaciones, funcionalidades, requerimientos, alcances, características técnicas y calendarización contenidas en el presente instrumento y sus anexos, los cuales forman parte integrante de este Contrato.
2. Responder por la calidad de **"EL SERVICIO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos establecidos en el presente Contrato, y los documentos que integran (INDICAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y SU CARÁCTER) número \_\_\_\_\_ y en la legislación aplicable.
3. Informar oportunamente a **"LA PAOT"** los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente Contrato, para que ésta determine lo conducente conforme a lo previsto en el Contrato y las disposiciones aplicables.
4. Ser responsable cuando **"EL SERVICIO"** objeto del Contrato, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las órdenes dadas por escrito por parte de **"LA PAOT"**, por lo que en estos casos, ésta última podrá ordenar la rectificación o reposición de **"EL SERVICIO"** que se hubieren considerado como rechazados, discrepantes o de mala calidad sin que **"EL PROVEEDOR"** tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que en su caso correspondan, en términos de la cláusula (SEÑALAR LA CLÁUSULA QUE CORRESPONDA) de este instrumento. **"LA PAOT"**, en su caso, podrá actuar en términos de lo previsto por el artículo 2027 del Código Civil Federal.
5. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este Contrato, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de **"LA PAOT"** y sin que se hubiere celebrado el Convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de dichos servicios, no reclamar pago adicional alguno por ello.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

6. Entregar la(s) garantía(s) solicitada(s), de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente Contrato.
7. Contar con las pólizas de seguros que, conforme a la naturaleza y complejidad de los alcances del servicio, resulten necesarias y de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de

(TRATÁNDOSE DE SERVICIOS QUE IMPLIQUEN USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA)

8. Cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual deberá entregar a **"LA PAOT"** original y copia para cotejo de las constancias de cumplimiento, de manera bimestral.

#### OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA PAOT"

Para el debido cumplimiento del objeto materia de este Contrato, **"LA PAOT"** se obliga a:

- 1.- Realizar las gestiones necesarias ante **"LA SEMARNAT"**, a efecto de que se cubra el pago de **"EL SERVICIO"** efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en el presente instrumento y sus anexos.
- 2.- Proporcionar a **"EL PROVEEDOR"** las facilidades necesarias para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** materia del presente Contrato.

3.- A través de la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) dar seguimiento y vigilar, controlar y revisar la ejecución de "EL SERVICIO"; resolviendo para ello las consultas, aclaraciones o dudas que presente "EL PROVEEDOR".

4.- (DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DEL SERVICIO, AGREGAR LAS QUE RESULTEN APLICABLES).

#### NOVENA.- LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato en (INDICAR EL LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO). Asimismo, se prestará bajo estas condiciones y con sus recursos, conforme a las descripciones, cantidades y periodicidad establecidas en los anexos de este Contrato.

#### DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y COMPROBACIÓN DE "EL SERVICIO"

"LA PAOT", de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tendrá en todo tiempo la facultad de comprobar, supervisar y verificar, conforme a los procedimientos establecidos en este instrumento, que "EL SERVICIO" objeto del presente Contrato haya sido efectivamente prestados y cumpla con cada uno de los requerimientos pactados, comunicando por escrito, las observaciones que estime pertinentes en relación con su ejecución, o bien, la aceptación de los mismos.

La (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) de "LA PAOT" realizará el seguimiento, la comprobación, supervisión y verificación del presente Contrato, así como la administración del mismo a través del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente. El área que supervisará la parte administrativa, será la \_\_\_\_\_, adscrita a la \_\_\_\_\_ a través del o la C. (INDICAR NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO).

La supervisión que realice "LA PAOT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este Contrato, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente y una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa de "EL SERVICIO".

"LA PAOT" quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del Contrato, para lo cual deberá brindar al personal de "LA PAOT" previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, "LA PAOT" podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad del servicio establecido en el presente Contrato, pudiendo solicitar a "LA PAOT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

#### DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN DE EL SERVICIO.

La (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA) de "LA PROCURADURÍA", y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula que antecede, en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, realizará la verificación de "EL SERVICIO" que participen en ellas, de conformidad con lo establecido en las cláusulas del presente Contrato y los documentos que integran la convocatoria de la Licitación o invitación \_\_\_\_\_.

Todas las demás obligaciones no descritas, serán verificadas por el servidor público señalado en la cláusula que antecede de conformidad con las especificaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente Contrato, así como en sus anexos.

## DECIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

"LA PAOT" y "EL PROVEEDOR" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentarias de los apartados "A y B" del artículo 123 Constitucional. "LA PAOT" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "EL PROVEEDOR" ni de su personal.

"EL PROVEEDOR" se constituye como empresario y patrón único del personal que emplee con motivo de "EL SERVICIO" materia de este Contrato y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y seguridad social.

Asimismo, el personal empleado por "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de este instrumento, se encuentra bajo su dirección, supervisión y capacitación exclusivas.

"EL PROVEEDOR" conviene en responder por todas las acciones que sus trabajadores pudieran promover en su contra o contra "LA PAOT" en

Por tanto, el personal que se ocupará para el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, estará bajo la responsabilidad directa de "EL PROVEEDOR" y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a "LA PAOT" como patrón sustituto o solidario, ni a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que "LA PAOT" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA PAOT".

## DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

"LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso en la prestación de "EL SERVICIO" o por incumplimiento total o parcial de este Contrato, cuando el retraso o incumplimiento se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose como todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o humano que esté fuera del dominio de la voluntad de "LAS PARTES" y que no pueda preverse o evitarse.

## DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma total o parcial a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato. Por lo que hace a los derechos de cobro que ampare este instrumento, no podrán ser cedidos sin previa aprobación expresa de "LA PAOT".

## DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN.

Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato por parte de "LA PAOT", en forma enunciativa, más no limitativa, son las siguientes:

1.- Cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las especificaciones, características de "EL SERVICIO", plazo general de entrega de los mismos, las condiciones establecidas en este Contrato, así como con las contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones administrativas sobre la materia.

(EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA MORAL)

2.- Si "EL PROVEEDOR" es declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles, o cualquier circunstancia análoga que afecte su presupuesto.

3.- Por no entregar "EL PROVEEDOR" la(s) garantía(s) solicitada(s) en este Contrato, a menos que se le haya exceptuado de su presentación.

4.- Por resolución de autoridad competente que impida a **"EL PROVEEDOR"** el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

5.- Por cualquier otra causa imputable a **"EL PROVEEDOR"** o a su personal que impida total o parcialmente el cumplimiento de este Contrato.

Cuando se determine la rescisión del Contrato por causas imputables a **"LA PAOT"**, ésta pagará los gastos no recuperables, siempre y cuando sean razonables, se encuentren debidamente comprobados, y se vinculen directamente con el objeto del Contrato.

#### **DÉCIMA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**

**"LAS PARTES"** convienen que **"LA PAOT"** podrá, sin responsabilidad alguna, rescindir administrativamente en cualquier momento el presente Contrato. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de intervención judicial.

**"LA PAOT"** llevará a cabo dicho procedimiento de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deberán efectuarse y demás circunstancias del caso.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**"LA PAOT"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, podrá dar por terminado el presente Contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"LA PAOT"** reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato

#### **DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.**

En términos de lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, **"LA PAOT"** podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, acordar con **"EL PROVEEDOR"** el incremento del monto del Contrato o la cantidad de **LOS INSUMOS** de **"EL SERVICIO"** solicitado, mediante modificaciones al Contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio sea igual al pactado inicialmente.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito por parte de **"LA PAOT"**, el instrumento legal respectivo será suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el Contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá modificación alguna que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** respecto de las establecidas originalmente.

(EN CASO DE RESULTAR APLICABLE)

Cualquier modificación al Contrato, deberá ser avalada por el endoso o documento modificatorio de la garantía de cumplimiento, la(s) cual(es) deberá(n) ser entregada(s) en un plazo de diez días naturales, contados a partir de la firma del Convenio respectivo.

Con fundamento en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando "LA PAOT" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del Contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de "EL SERVICIO" contratado, si cuenta con el consentimiento de "EL PROVEEDOR", se podrá suscribir el Convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el Contrato para la prestación de "EL SERVICIO" sólo en caso que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

**DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.**

Las penas convencionales por atraso y deducciones que por incumplimiento se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 y 96 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato, en los términos siguientes:

"LA PAOT" aplicará pena convencional a cargo de "EL PROVEEDOR" por la no prestación de "EL SERVICIOS" (ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, NO SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE)

Las penas convencionales, serán calculadas y comunicadas a "EL PROVEEDOR", por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Coordinación Administrativa e conformidad con la información proporcionada por el área requirente de "LA PAOT", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá presentar nota de crédito original en la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el monto de la sanción correspondiente, mismo que será descontado de su(s) factura(s).

"LA PAOT" aplicará por concepto de deducción a cargo de "EL PROVEEDOR", el \_\_% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, por cada deficiencia o incumplimiento parcial detectado (ESTABLECER LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS CON BASE EN LAS CUALES SE APLICARÁN LAS DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO AL MOMENTO DE APLICARSE).

Las deducciones serán calculadas y comunicadas a "EL PROVEEDOR" por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de conformidad con la información proporcionada por la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA REQUIRIENTE), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; para lo cual, "EL PROVEEDOR" deberá presentar nota de crédito original en la (INDICAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA); a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, por el monto de la sanción correspondiente, mismo que será descontado de su(s) factura(s).

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deducciones mencionadas, "LA PAOT" podrá optar en cualquier momento por la rescisión del Contrato.

Las penas convencionales y deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

## **VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de ("**EL SERVICIO**") se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "**LA PAOT**", bajo su responsabilidad, podrá suspender el presente Contrato, a través del Convenio respectivo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**LA PAOT**", previa petición y justificación de "**EL PROVEEDOR**", aquélla le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, debiendo celebrar las partes, el Convenio respectivo.

"**LAS PARTES**" pactarán el plazo de suspensión, y si al término del mismo, no puede reiniciarse el Contrato, podrá aplicarse la terminación anticipada.

## **VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

"**EL PROVEEDOR**" será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los sistemas técnicos, procedimientos, dispositivos, software, partes, equipos, accesorios y herramientas que utilice y proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a resarcir a "**LA PAOT**" cualquier gasto comprobable que ésta erogue derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a liberar a "**LA PAOT**", de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional e internacional.

## **VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD OBJETIVA.**

"**EL PROVEEDOR**" responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "**LA PAOT**" y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de "**EL SERVICIO**".

## **VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD.**

"**EL PROVEEDOR**" deberá guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación a la que, con motivo del presente Contrato tenga acceso, así como aquella que se genere con motivo de la prestación del mismo, en el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños o perjuicios que causen a "**LA PAOT**".

## **VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Todo lo no previsto en este Contrato se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y supletoriamente, serán aplicables el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

## **VIGÉSIMA QUINTA.- VICIOS OCULTOS.**

"**EL PROVEEDOR**" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que sobrevengan con motivo de la prestación de (**EL SERVICIO**) objeto del presente Contrato.

## **VIGÉSIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.**

"**LAS PARTES**" están de acuerdo en que en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación pública y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, en términos del artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**"LAS PARTES"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **"EL PROVEEDOR"**, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.

Leído el presente Contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2014.

**POR "LA PAOT"  
EL PROCURADOR O LA COORDINADORA  
ADMINISTRATIVA**

**POR PROVEEDOR (CARGO)**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TITULAR DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA RESPONSABLE  
TÉCNICA**

\_\_\_\_\_

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**POR "LA PAOT"  
EL (CARGO)\_\_\_\_\_**

**POR "LA PAOT"  
(CARGO)\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato  
PAOT-\_\_\_\_\_ que celebran  
**"LA PAOT" y "EL PROVEEDOR"**

Handwritten signatures and initials in blue and black ink, including a large blue signature and several smaller initials.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**ANEXO 12**

**MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

México, d.f. a        de        de 2014.

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento  
Territorial del Distrito Federal  
Avenida Medellín No. 202, primer piso, Colonia Roma,  
C.P. 06700, México D.F.; Delegación Cuauhtémoc

Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número

Nombre de representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco el contenido y alcance legal, estoy conforme y acepto:

- El contenido de la Convocatoria a Licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de pedido; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por LA PAOT, ya sea por escrito o derivada de la(s) Junta (s) de aclaraciones.
- Los criterios de adjudicación señalados en el numeral 6.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Licitación es con cargo para mi representada.
- Que conocen las leyes, reglamentos y las normas aplicables a la Licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Convocatoria.
- Tratándose de personas extranjeras, renunciamos a invocar la protección de nuestro Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta Licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptamos someternos a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.
- Que en caso de discrepancias entre la Convocatoria y el modelo de Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

Así mismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**Atentamente**  
**Denominación o Razón Social**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre)**  
**Representante Legal Autorizado**

*Nota: El presentante anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.*

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-I9-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**ANEXO 13. LISTADO DE REQUISITOS**

Documentos Presentados.	Referencia en la Convocatoria	Presenta	
		SI	NO
<b>3.2 Proposición Técnica</b>			
Descripción Técnica de los bienes (ANEXO I).	3.2 A		
Garantía por escrito de los bienes, conforme se especifica en cada partida del ANEXO TÉCNICO I.	3.2 B		
Carta de sustitución de bienes.	3.2 C		
Carta de consentimiento para recibir notificaciones (ANEXO 3B).	3.2 D		
<b>3.- Proposición Económica</b>			
Oferta Económica ( ANEXO 4).	3.3		
Partidas que oferta:	3.3		
<b>4.1 Documentos Legales y Administrativos</b>			
Escrito de interés de participar en la Licitación ANEXO 2 A.	4.1 A		
Escrito en el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, en los términos del ANEXO 2, que cuenta con facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada.	4.1 B		
Carta poder simple y copia de su identificación oficial.	4.1 C		
Escrito en el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad en los términos del ANEXO 3 de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y antepenúltimo párrafo del 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	4.1 D		
Escrito de declaración de integridad.	4.1 E		
En su caso escrito en el que manifieste su carácter de ser micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes) de conformidad con el ANEXO 3 A.	4.1 F		
Formato ANEXO 9.	4.1 G		
Escrito de liberación por motivos de derechos de autor.	4.1 H		
Escrito de prácticas desleales de Comercio Internacional.	4.1 I		
Curriculum de la empresa.	4.1 J		
Escrito de decir verdad del conocimiento del contenido de la Convocatoria.	4.1 K		
Escrito manifiesto de no tener resolución en su contra.	4.1 L		
Escrito de Normas Oficiales.	4.1.M		

**Licitante**

Número de Licitación	LA-909024988-I9-2014
Nombre Persona Física o Moral	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	
Fecha:	

Firma del Licitante

Para uso exclusivo de LA PAOT

ACUSE DE RECIBO

**Nota importante:**

NOMBRE Y FIRMA

El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el Acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Subdirección.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NÚMERO LA-909024988-19-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA (UPS)**

**Participación Ciudadana**

**Participantes de la Licitación:**

Con el propósito de fortalecer la Transparencia de los procesos licitatorios que lleva a cabo este Organismo Descentralizado, nos interesa conocer su valiosa opinión.

Para lo cual se adjunta formato de evaluación con el fin de que expresen sus puntos de vista sobre las diferentes fases de la Licitación, que nos permita brindar una mejor atención.

Encuesta de Transparencia del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LA-909024988-19-2014, para la adquisición de Equipo de Generación Eléctrica (UPS)**

**Instrucciones: Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X", según considere.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTO	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	Junta de Aclaraciones	El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretenden realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	Presentación y Apertura de Proposiciones	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes				
4	Fallo	En el Fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
5	Generales	El acceso al inmueble fue expedito.				
6		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
7		El trato que me dieron los servidores públicos de la PAOT durante la Licitación, fue respetuosa y amable.				
8		Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
9		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

